



El arzobispo de La Plata, monseñor Héctor Aguer, habló en su sobre la Doctrina Social de la Iglesia, que forma parte de “la visión cristiana del mundo, y por tanto está en íntima relación con la fe y con lo que la Iglesia a lo largo de los siglos ha ido pensando acerca de qué es el hombre, la familia, la sociedad en sus distintas estructuras”, y centró su mensaje en los cinco principios fundamentales de esta doctrina: bien común, destino universal de los bienes, subsidiariedad, participación y solidaridad.

Al referirse al “bien común”, que describió como el “principio fundamental”, dijo que “la política debe estar al servicio del bien común y no al servicio de un bien sectorial o de intereses innumerables de las personas que intervienen en un determinado momento. La búsqueda del poder y el ejercicio del poder tienen que ver con este principio fundamental; todo tiene que estar orientado a procurar el bien común”.

En cuanto al principio del “destino universal de los bienes de la tierra”, el prelado sostuvo que “tiene que articularse con el derecho natural de la propiedad privada” porque “muestra que el derecho natural de la propiedad, aún de los medios de producción, no puede ser absoluto” y recordó que ya “León XIII en la encíclica Rerum Novarum sostenía que los obreros debían poder, a través de un salario justo, acceder a la condición de propietarios”.

“El principio de subsidiariedad supone que las instituciones superiores, y aún el superior gobierno, no tienen que inmiscuirse en aquellas cosas que las personas y las instituciones menores, pueden realizar por su cuenta”, indicó y ejemplificó con “nuestro régimen republicano y federal” en el cual “el principio de subsidiariedad tendría que inspirar una vivencia correcta de nuestra organización federal”.

En cuarto lugar precisó que el principio de “participación” se refiere a “todos los sujetos en la vida social”. Es “una participación que hay que fomentar, hay que favorecer, y no cohibir. Precisamente, en nuestro carácter de republica representativa, el principio de participación, que es un derecho y un deber tiene que iluminar el ejercicio de la función representativa”. Sin embargo advirtió que “en nuestros días, no funciona del todo correctamente esta representación. Tantas situaciones sociales crispadas tienen mucho que ver con esto: el pueblo no se siente representado efectivamente por sus representantes, por aquellos a los que,

sin embargo, debe elegir”.

Por último, para referirse al quinto principio de la doctrina social: “solidaridad”, de la cual subrayó que no se la debe “confundir con un gesto aislado ante una grave emergencia”, el pastor platense expresó: “... la solidaridad supone que todos somos responsables de todos en una comunidad ,y que es muy difícil que el bien común pueda plasmarse efectivamente y una comunidad pueda vivir en auténtica paz, si no hay efectiva solidaridad entre todos sus miembros, más allá de las divisiones ideológicas y de los conflictos de intereses”.

A modo de conclusión indicó que “de estos cinco principios pueden deducirse orientaciones prácticas más concretas” y que éstos a su vez “pueden iluminar situaciones difíciles para encontrar las soluciones adecuadas”.+